



CONTRATO DE SERVICIO LICITACION PUBLICA ID 5413-37-LP24

En Osorno, a 17 junio del 2024, comparecen, por una parte, **La Universidad de Los Lagos, Rut: 70.772.100-6**, representada por su Rector Don Oscar Garrido Álvarez, R.U.T 10.862.197-4, domiciliado en Cochrane N°1046, Osorno, en adelante La Universidad, por la otra **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT: 14.205.876-6**, con domicilio en Vía Interlagunas 418, Concepción, en adelante se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

Que por medio de Decreto Universitario N°1974 de fecha 03 de Junio de 2024, se adjudica la Licitación **ID 5413-37-LP24** para **“CONVENIO SUMINISTRO Y HERRAMIENTAS DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CAMPUS OSORNO”** a FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT: 14.205.876-6, según lo dispuesto en el presente contrato.

Se deja establecido que tanto el Decreto Universitario N°733 de fecha 20 de marzo del 2024 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos de la Propuesta Pública **“CONVENIO SUMINISTRO Y HERRAMIENTAS DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CAMPUS OSORNO”**; así como las consultas, respuestas y las aclaraciones derivadas del procedimiento estipulado en las bases; la oferta Administrativa, Técnica, y Económica; las modificaciones a las bases, si las hubiese, y Orden de Compra; forman parte integrante del presente Contrato.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá la duración de 18 meses. La vigencia del contrato se contabilizará a partir de la firma del contrato.

TERCERO: DEL SERVICIO

La Empresa, se compromete a realizar el **“CONVENIO SUMINISTRO Y HERRAMIENTAS DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CAMPUS OSORNO”** según lo señalado en las bases administrativas y técnicas entregadas en la Licitación Pública N°5413-37-LP24.

ITEM	VALORIZACIÓN UNITARIA	Características/Especificaciones Técnicas	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO IVA
1	Valorización unitaria del producto	ABRAZADERA CADY CON PERNO –TUERCA GALVANIZADA 20MM <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 192	\$ 228
2	Valorización unitaria del producto	ABRAZADERA CADY CON PERNO –TUERCA GALVANIZADA 25MM <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 211	\$ 251
3	Valorización unitaria del producto	ALICATE DE CORTE 6 PULGADAS REDLINE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 9.720	\$ 11.567
4	Valorización unitaria del producto	ALICATE DE PUNTA 6 PULGADAS REDLINE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 9.457	\$ 11.254
5	Valorización unitaria del producto	ALICATE PELACABLE DE 10-12 AWG <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 8.670	\$ 10.317
6	Valorización unitaria del producto	ALICATE UNIVERSAL 8 PULGADAS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 10.771	\$ 12.817



7	Valorización unitaria del producto	AMPERIMETRO CORRIENTE. AC/DC UT 203 TENAZA CON CARGADOR <input checked="" type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: <u>12</u> meses (plazo) <input type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 43.052	\$ 51.232
8	Valorización unitaria del producto	AMPOLLETA LED 13 W A 60 6400K E-27 MEGABRIGHT O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.195	\$ 1.422
9	Valorización unitaria del producto	AMPOLLETA LED 15 W 6400K R-E27 MEGABRIGHT O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.441	\$ 1.715
10	Valorización unitaria del producto	AMPOLLETA T 220-240 V 75W 6500K E40 WHITE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 23.276	\$ 27.698
11	Valorización unitaria del producto	ATORNILLADOR DE IMPACTO 2 BATERIAS 3AH CON CARGADOR MAX. 180NM <input checked="" type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: <u>12</u> meses (plazo) <input type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 228.113	\$ 271.454
12	Valorización unitaria del producto	AUTOMATICO LEGRAND BTICINO 10 AMPERES O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.857	\$ 2.210
13	Valorización unitaria del producto	AUTOMATICO LEGRAND BTICINO 16 AMPERES O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.857	\$ 2.210
14	Valorización unitaria del producto	AUTOMATICO LEGRAND BTICINO 20 AMPERES O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.857	\$ 2.210
15	Valorización unitaria del producto	AUTOMATICO LEGRAND BTICINO 25 AMPERES O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.857	\$ 2.210
16	Valorización unitaria del producto	AUTOMATICO LEGRAND BTICINO 32 AMPERES O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.857	\$ 2.210
17	Valorización unitaria del producto	AUTOMATICO LEGRAND BTICINO 40 AMPERES O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.857	\$ 2.210
18	Valorización unitaria del producto	BANDEJA CON TAPA 100X50 MM <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 7.188	\$ 8.554
19	Valorización unitaria del producto	BARRA TOMA TIERRA ½ 11.5MMX 1.5MTS CORRIENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 9.310	\$ 11.079
20	Valorización unitaria del producto	BASE CELDA FOTOELECTRICA CON SOPORTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 4.145	\$ 4.933
21	Valorización unitaria del producto	BROCA 6.0 MM DE CONCRETO ALEMANA O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 2.825	\$ 3.362
22	Valorización unitaria del producto	BROCA 8.0 MM DE CONCRETO ALEMANA O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 3.665	\$ 4.361



23	Valorización unitaria del producto	BROCA HILTI 10 MM SDS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 4.625	\$ 5.504
24	Valorización unitaria del producto	BROCA HILTI 6 MM SDS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 2.720	\$ 3.237
25	Valorización unitaria del producto	BROCA HILTI 8 MM SDS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 6.186	\$ 7.361
26	Valorización unitaria del producto	CABEZA DE SERVICIO CON ABRAZADERA 20MM <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.338	\$ 1.592
27	Valorización unitaria del producto	CABLE CONCENTRICO SEPT 2X4 MM METRO <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.753	\$ 2.086
28	Valorización unitaria del producto	CAJA CHUQUI PARA TUBO Y CANALETA MEC O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 990	\$ 1.178
29	Valorización unitaria del producto	CAJA ESTANCA 80X80X45 6 CONOS MEC O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.112	\$ 1.323
30	Valorización unitaria del producto	CAJA HERRAMIENTAS 21 PULGADAS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 18.737	\$ 22.297
31	Valorización unitaria del producto	CAJA METALICA CHUQUI GALVANIZADA 118X76X40 <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 988	\$ 1.176
32	Valorización unitaria del producto	CAJA METALICA CON EMPAQUETADURA Y TAPA GALVANIZADA 100X100X65 A11 <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.360	\$ 1.618
33	Valorización unitaria del producto	CANALETA RANURADA 42X43X2 MTS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 4.953	\$ 5.894
34	Valorización unitaria del producto	CHAPA ELECTRICA CON TRANSFORMADOR <input checked="" type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: <u>12</u> meses (plazo) <input type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 104.645	\$ 124.528
35	Valorización unitaria del producto	CINTA DE GOMA ¾ X3 MTS 2351 3M <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 4.171	\$ 4.963
36	Valorización unitaria del producto	CINTA PLASTICA SUP. N°33 3/4X20 MTS. <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 7.983	\$ 9.500
37	Valorización unitaria del producto	CINTURON ACOLCHADO CON COLGANTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 54.487	\$ 64.840
38	Valorización unitaria del producto	CINTURON DE HERRAMIENTAS 3 BOLSAS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 37.487	\$ 44.610
39	Valorización unitaria del producto	CONECTOR DENTADO (PRENSA) 16 - 95/4 - 35MM <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 2.298	\$ 2.735



40	Valorización unitaria del producto	CONECTOR DENTADO (PRENSA) 25 - 95/25 - 95 MM2 <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.233	\$ 1.467
41	Valorización unitaria del producto	CONECTOR UDC TIPO 3 TYCO O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 3.260	\$ 3.879
42	Valorización unitaria del producto	CONJUNTO DE GUANTE DIELECTRICO 9 ½ 1000V AC Y PROTECTOR DE CUERO DIELECTRICO TALLA M <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 51.381	\$ 61.143
43	Valorización unitaria del producto	CONMUTADOR T.402/T-40 50A TELERGÓN RHONA O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 59.585	\$ 70.906
44	Valorización unitaria del producto	CONTACTOR AF 38-30-00 CONTROL 100-250VV ABB O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 226.736	\$ 269.816
45	Valorización unitaria del producto	CONTACTOR AF26-30-00 CONTROL 100-250V ABB O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 94.202	\$ 112.100
46	Valorización unitaria del producto	COPLA PARA TUBO ELECTRICO GALVANIZADA EMT 20 MM BEKAM O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 388	\$ 462
47	Valorización unitaria del producto	COPLA PARA TUBO ELECTRICO GALVANIZADA EMT 25 MM BEKAM O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 465	\$ 553
48	Valorización unitaria del producto	COPLA PARA TUBO ELECTRICO GALVANIZADA EMT 32 MM BEKAM O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.097	\$ 1.305
49	Valorización unitaria del producto	DISCO CORTE FINO PARA METALES BOSCH O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.063	\$ 1.265
50	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE HEMBRA VOLANTE 2P T 10-16A IP44 MENNEKES O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 3.735	\$ 4.445
51	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL HEMBRA 3P+T 16A 220V IP44 SOBREPUESTOS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 10.716	\$ 12.752
52	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL HEMBRA 3P+T 16A 380V IP44 EMBUTIDO <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 13.448	\$ 16.003
53	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL HEMBRA 3P+T 16A 380V IP44 SOBREPUESTOS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 12.395	\$ 14.750



54	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL HEMBRA 3P+T 32A 220V IP44 SOBREPUESTOS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 15.581	\$ 18.541
55	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL HEMBRA 3P+T 32A 380V IP44 EMBUTIDO <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 11.941	\$ 14.210
56	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL HEMBRA 3P+T 32A 380V IP44 SOBREPUESTOS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 16.252	\$ 19.340
57	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL HEMBRA 4P+T 16A 380V IP44 SOBREPUESTOS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 16.716	\$ 19.892
58	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL HEMBRA VOLANTE 3P+N+T 32A 380V IP44 <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 15.742	\$ 18.733
59	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL MACHO 3P+T 16A 220V IP44 VOLANTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 5.185	\$ 6.170
60	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL MACHO 3P+T 16A 380V IP44 VOLANTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 6.048	\$ 7.197
61	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL MACHO 3P+T 32A 220V IP44 VOLANTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 9.738	\$ 11.588
62	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL MACHO 3P+T 32A 380V IP44 VOLANTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 9.027	\$ 10.742
63	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL MACHO 4P+T 16A 380V IP44 VOLANTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$10.865	\$ 12.929
64	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL MACHO SOBREPUESTO 3P+N+T 32A 380V IP44 <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 68.345	\$ 81.331
65	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE INDUSTRIAL MACHO VOLANTE 3P+N+T 32A 380V IP44 <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 10.865	\$ 12.929
66	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE MACHO VOLANTE 10A IP44 MENNEKES O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.621	\$ 1.929
67	Valorización unitaria del producto	ENCHUFE MACHO VOLANTE 16A IP44 MENNEKES O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 2.091	\$ 2.488
68	Valorización unitaria del producto	EQUIPO ESTANCO LED 1X20 CON TUBO <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 9.806	\$ 11.669



69	Valorización unitaria del producto	EQUIPO ESTANCO VKB 2X20W CON TUBO LED <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 18.577	\$ 22.107
70	Valorización unitaria del producto	EQUIPO LED 15X120 SOBREPUESTO <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 35.833	\$ 42.641
71	Valorización unitaria del producto	ESCALA TIJERA FIBRA DE VIDRIO DIELECTRICA AMARILLA 2.44 MTS 8 PELDAÑOS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 374.467	\$ 445.616
72	Valorización unitaria del producto	ESCALA TIJERA FIBRA DE VIDRIO DIELECTRICA AMARILLA 6 PELDAÑOS MODELO 740-06N O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 462.108	\$ 549.909
73	Valorización unitaria del producto	ESMERIL ANGULAR INALAMBRICO MODELO DGA454Z CON BATERIA Y CARGADOR O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: <u>12</u> meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 293.238	\$ 348.953
74	Valorización unitaria del producto	EXTRACTOR DE AIRE 4 PULGADAS CON REJILLA <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 12.500	\$ 14.875
75	Valorización unitaria del producto	EXTRACTOR DE AIRE PARED 10 PULGADAS APB25B <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 44.625	\$ 53.104
76	Valorización unitaria del producto	FOCO LED 100 WATTS SOLAR <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 27.487	\$ 32.710
77	Valorización unitaria del producto	FOCO LED 40 WATTS SOLAR <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 19.112	\$ 22.743
78	Valorización unitaria del producto	FOCO LED SOLAR 500 WATTS LUMINARIA EXTERIOR POSTE LUMINARIA <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 54.437	\$ 64.780
79	Valorización unitaria del producto	FOCO LED SOLAR ILUMINARIA DE CALLE 1000 WATTS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 72.500	\$ 86.275
80	Valorización unitaria del producto	FOCO REFLECTOR LED 100 WATTS MEGABRIGHT 6000 K O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 24.757	\$ 29.461
81	Valorización unitaria del producto	FOCO REFLECTOR LED 50 WATTS MEGABRIGHT 6000 K O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 13.086	\$ 15.572
82	Valorización unitaria del producto	FOTOCELDA 1000W-1800VA <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 5.161	\$ 6.142
83	Valorización unitaria del producto	GABINETE METALICO 500X400X200MM 1PUERTA MEC O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 52.357	\$ 62.305



84	Valorización unitaria del producto	GABINETE METALICO CON PLACA 1 PUERTA 1000X800X250MM <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 216.150	\$ 257.219
85	Valorización unitaria del producto	HEMBRA VOLANTE 3P+T 32A/380V IP44 LEGRAND <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 12.468	\$ 14.837
86	Valorización unitaria del producto	HOJA DE SIERRA 24 DIENTES SANFLEX O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 262	\$ 312
87	Valorización unitaria del producto	INTERRUPTOR 9/12 ARMADO 10A 250V LUZIKAR BLANCA O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.586	\$ 1.887
88	Valorización unitaria del producto	INTERRUPTOR 9/15 10A 250V ARMADO LUZIKAR BLANCA O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 2.326	\$ 2.768
89	Valorización unitaria del producto	INTERRUPTOR 9/24 ARMADO 10A 250V LUZIKAR BLANCA O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.947	\$ 2.317
90	Valorización unitaria del producto	INTERRUPTOR ARMADO 9/32 10A 250V LUZIKAR BLANCA O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 3.242	\$ 3.858
91	Valorización unitaria del producto	INTERRUPTOR AUT. SH203 3P 40A C 6KA 60898A LUZIKAR BLANCA O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 32.907	\$ 39.159
92	Valorización unitaria del producto	INTERRUPTOR AUTOMATICO (BRAKER) 200A 25K CAJA MOLDEADA LUZIKAR BLANCA O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 220.488	\$ 262.381
93	Valorización unitaria del producto	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25A 30 MA LEGRAND O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 18.150	\$ 21.599
94	Valorización unitaria del producto	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR 10A 6KA BT DIN LEGRAND O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 3.202	\$ 3.810
95	Valorización unitaria del producto	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR 16A 6KA BT DIN LEGRAND O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 3.202	\$ 3.810
96	Valorización unitaria del producto	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR 32A 6KA BT DIN LEGRAND O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 3.202	\$ 3.810



97	Valorización unitaria del producto	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR 40A 6KA BTDIN LEGRAND O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 3.202	\$ 3.810
98	Valorización unitaria del producto	JUEGO DESATORNILLADORES 6 PIEZAS: SL 2 PIEZAS, PH 2 PIEZAS, PZ 2 PIEZAS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 12.487	\$ 14.860
99	Valorización unitaria del producto	LUMINARIA CALLE LUMINARIA PUBLICA SOLAR LED 250W 1200 LM LOGIC <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 67.375	\$ 80.176
100	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO 4 MM AZUL <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 643	\$ 765
101	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO 4 MM BLANCO <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 643	\$ 765
102	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO 4 MM NEGRO <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 643	\$ 765
103	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO 4 MM ROJO <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 643	\$ 765
104	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO H07Z1-K 1.5 MM AZUL ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 247	\$ 294
105	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO H07Z1-K 1.5 MM NEGRO ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 247	\$ 294
106	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO H07Z1-K 1.5MM BLANCO ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 247	\$ 294
107	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO H07Z1-K 1.5MM ROJO ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 247	\$ 294
108	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO H07Z1-K 1.5MM VERDE ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 247	\$ 294
109	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO H07Z1-K 2.5 MM AZUL ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 397	\$ 472
110	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO H07Z1-K 2.5 MM NEGRO ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 397	\$ 472



111	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO H07Z1-K 2.5 MM ROJO ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 397	\$ 472
112	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO H07Z1-K 2.5MM BLANCO ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 397	\$ 472
113	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO H07Z1-K 2.5MM ROJO ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 397	\$ 472
114	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE LIBRE DE HALOGENO H07Z1-K 2.5MM VERDE ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 397	\$ 472
115	Valorización unitaria del producto	METRO CABLE RVK 0.6/1KV 3 X 1.5 MM NEGRO ASCABLE O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.112	\$ 1.323
116	Valorización unitaria del producto	METRO TUBERIA LIBRE DE HALOGENO 16MM FLEXIBLE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 511	\$ 608
117	Valorización unitaria del producto	METRO TUBERIA LIBRE DE HALOGENO 20MM FLEXIBLE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 640	\$ 762
118	Valorización unitaria del producto	MOLDURA 40X16 DLP BLANCA LEGRAND O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 9.525	\$ 11.335
119	Valorización unitaria del producto	NIVEL LASER BOSCH GLL 30 AUTONIVELANTE INCLUYE TRIPODE <input checked="" type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: <u>12</u> meses (plazo) <input type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 162.487	\$ 193.360
120	Valorización unitaria del producto	PANEL LED 60X60 SOBRE PUESTO BORDE BLANCO 48 WATTS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 37.660	\$ 44.815
121	Valorización unitaria del producto	PANEL LED CIRCULAR (25 RADIO) EMBUTIDO 24 WATTS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 9.101	\$ 10.830
122	Valorización unitaria del producto	PANEL LED CIRCULAR (25 RADIO) SOBRE PUESTO 24 WATTS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 10.983	\$ 13.070
123	Valorización unitaria del producto	PANEL LED CIRCULAR (30 RADIO) EMBUTIDO 30 WATTS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 7.375	\$ 8.776
124	Valorización unitaria del producto	PANEL LED CIRCULAR (30 RADIO) SOBRE PUESTO 30 WATTS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 12.845	\$ 15.286
125	Valorización unitaria del producto	PANEL LED SOBRE PUESTO 120X30 BORDE BLANCO 40W 6500 <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 32.550	\$ 38.735
126	Valorización unitaria del producto	PILOTO RED ROJO 220V <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.338	\$ 1.592



127	Valorización unitaria del producto	PILOTO RED VERDE 220V <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.338	\$ 1.592
128	Valorización unitaria del producto	PISTOLA DE CALOR 2000 WATTS INALAMBRICA CON CUATRO BOQUILLAS, BATERIA Y CARGADOR MODELO DHG181RTE O EQUIVALENTE <input checked="" type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: <u>12</u> meses (plazo) <input type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 223.902	\$ 266.443
129	Valorización unitaria del producto	PLACA CIEGA BLANCA (TAPAS CIEGAS) <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 925	\$ 1.101
130	Valorización unitaria del producto	PLAFON OVALADO BLANCO BTICINO O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 2.217	\$ 2.638
131	Valorización unitaria del producto	PONCHADOR DE IMPACTO PUNTA CON PUNTAS INTERCAMBIABLES <input checked="" type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: <u>12</u> meses (plazo) <input type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 13.500	\$ 16.065
132	Valorización unitaria del producto	REFLECTOR LED 50W 6000K MODELO FE POWER LED O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 15.358	\$ 18.276
133	Valorización unitaria del producto	REFLECTOR LED 70W 6000K MODELO FE POWER LED O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 31.801	\$ 37.843
134	Valorización unitaria del producto	REFLECTOR LEDLIGHT CON SENSOR IK-03S 50W 6000K IP65 O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 21.918	\$ 26.082
135	Valorización unitaria del producto	RELE TERMICO TF42 REG. 2.3-3.1 ABB O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 81.603	\$ 97.108
136	Valorización unitaria del producto	REPARTIDOR 125 A TETRAPOLAR 11 SALIDAS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 11.250	\$ 13.388
137	Valorización unitaria del producto	SELECTOR 3 POSICIONES 22 MM 2NA CON RETENCION NEGRO <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 2.963	\$ 3.526
138	Valorización unitaria del producto	SEÑALETICA EMERGENCIA LETRAS VERDES SALIDA <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 23.645	\$ 28.138
139	Valorización unitaria del producto	TABLERO EMBUTIDO 18 CIRCUITOS PUERTA TRANSPARENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 16.522	\$ 19.661
140	Valorización unitaria del producto	TABLERO SOBREPUESTO 18 CIRCUITOS PUERTA TRANSPARENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 16.522	\$ 19.661
141	Valorización unitaria del producto	TABLERO SOBREPUESTO 8 CIRCUITOS PUERTA TRANSPARENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 10.057	\$ 11.968



142	Valorización unitaria del producto	TERMINAL AISLADO PUNTA 16-14 AWG AZUL <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 36	\$ 43
143	Valorización unitaria del producto	TERMINAL ANILLO 5.3 MM 12-10 AWG AMARILLO <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 82	\$ 98
144	Valorización unitaria del producto	TERMINAL PARA TUBO ELECTRICO GALVANIZADO EMT 25 MM BEKAM O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 520	\$ 619
145	Valorización unitaria del producto	TERMINAL PARA TUBO ELECTRICO GALVANIZADO EMT 32 MM BEKAM O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 781	\$ 929
146	Valorización unitaria del producto	TERMINAL PARATUBO ELECTRICO GALVANIZADO EMT 20 MM BEKAM O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 450	\$ 536
147	Valorización unitaria del producto	TERMINAL PUNTA 12-10 PIN 5.5 MEC O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 103	\$ 123
148	Valorización unitaria del producto	TIRA TUBERIA LIBRE DE HALOGENO 16MM RIGIDA <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 3.492	\$ 4.155
149	Valorización unitaria del producto	TIRA TUBERIA LIBRE DE HALOGENO 20MM RIGIDA <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 5.948	\$ 7.078
150	Valorización unitaria del producto	TORNILLO CABEZA LENTEJA 8X1 <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 16	\$ 19
151	Valorización unitaria del producto	TORNILLO CRS HILO GRUESO 6-9 X 1.5/8 <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 20	\$ 24
152	Valorización unitaria del producto	TORNILLO VOLCANITA 6X 3/4 CRS PUNTA FINA NEGRO <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 18	\$ 21
153	Valorización unitaria del producto	TUBO CONDUIT BLANCO 16 MM X 3 METROS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.937	\$ 2.305
154	Valorización unitaria del producto	TUBO CONDUIT BLANCO 20 MM X 3 METROS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 2.250	\$ 2.678
155	Valorización unitaria del producto	TUBO CONDUIT C-3 40 MM X 6 METROS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 3.551	\$ 4.226
156	Valorización unitaria del producto	TUBO CONDUIT CLASE III 25 MM X 3 MTS NARANJO C/C <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 747	\$ 889
157	Valorización unitaria del producto	TUBO CONDUIT CLASE III 32 MM X 3 MTS NARANJO C/C <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.088	\$ 1.295



158	Valorización unitaria del producto	TUBO CONDUIT FLEXIBLE PVC METRO GRIS 25 MM <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 838	\$ 997
159	Valorización unitaria del producto	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 20 MM X 3 METROS <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 9.590	\$ 11.412
160	Valorización unitaria del producto	TUBO ELECTRICO GALVANIZADO EMT 20MMX1.0MM X 3MTS. <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 3.145	\$ 3.743
161	Valorización unitaria del producto	TUBO ELECTRICO GALVANIZADO EMT 25MMX10FT BEKAM O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 4.041	\$ 4.809
162	Valorización unitaria del producto	TUBO ELECTRICO GALVANIZADO EMT 32MMX1.2MMX10FT BEKAM O EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 6.166	\$ 7.338
163	Valorización unitaria del producto	TUBO LED 18W 6500K 1200MM 1600LM <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 2.013	\$ 2.395
164	Valorización unitaria del producto	TUBO LED CRISTAL 600MM 9W 6500K 990LM 330 GRS. <input type="checkbox"/> Garantía del bien o servicio: ____ meses (plazo) <input checked="" type="checkbox"/> No requiere garantía	\$ 1.713	\$ 2.038

MODO DE OPERAR

- a) La unidad solicitante emitirá una solicitud de cotización.
- b) La empresa recibe solicitud de cotización y procede a evaluar en un plazo de 2 días hábiles
- c) Las cotizaciones deben ser enviadas por correo electrónico de la unidad solicitante del servicio y/o jefe centro de responsabilidad.
- d) El jefe centro de responsabilidad autorizará la solicitud del o los servicios, previa verificación según procedimiento interno de disponibilidad presupuestaria.
- e) La unidad de Adquisiciones, Logística y Bodega emitirá una orden de compra, la cual es enviada a través del portal de Mercado Público, con las especificaciones de los servicios a adquirir
- f) El proponente procederá a efectuar la debida entrega de los productos según los plazos ofertados, tras haber recibido la orden de compra, indicada en el punto e).

CUARTO: DEL PRECIO

Valor máximo del convenio IVA INCLUIDO \$67.000.000.- (Sesenta y siete millones de pesos).

QUINTO: FORMA DE PAGO

La cancelación o pagos de los servicios por el “CONVENIO SUMINISTRO Y HERRAMIENTAS DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CAMPUS OSORNO” se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Documento tributario: Factura

Recepción de Factura: Enviar su FACTURA ELECTRÓNICA a la casilla: recepcion@custodium.com y al correo abastecimiento@ulagos.cl. Si al momento de recibir la Factura NO SE HAN RECIBIDO los bienes y/o servicios, la factura será “RECHAZADA”

Moneda: Pesos chilenos

Condición: Una vez recepcionados conformes los bienes y/o servicios, el proveedor debe emitir su factura.

Por recepción conforme se entenderá la recepción de los bienes y/o servicios que cumplan en su totalidad con las condiciones, forma y lugar de entrega establecidas en las bases y la oferta adjudicada.

Se certificará la "recepción conforme" en el portal www.mercado publico.cl; con la factura debidamente visada por el Jefe Centro de Responsabilidad y/o Supervisor y Coordinador del Contrato.

El pago será efectuado conforme lo señalado en la ley 21.131.

Los pagos se efectuarán por mensualidades, por servicios efectivamente prestados y mes vencido.

La Factura que no sea acompañada de los antecedentes señalados no podrá ser cancelada y será reclamada en el SII.

Los documentos señalados deberán ser entregados al Supervisor o Coordinador del Contrato.

En el caso que el certificado acompañado por el adjudicatario, registre deudas por concepto de pago de obligaciones laborales o previsionales, se procederá de acuerdo a la reglamentación vigente.

"Los pagos que se generen con imputación a presupuestos futuros sólo procederán en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para esos desembolsos."

Plazo : De conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, los pagos se efectuarán por parte de la Universidad dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la **recepción** del documento tributario que corresponda, extendido por el proveedor, previa certificación de la recepción conforme por parte de la unidad requirente.

Modalidad de pago del contrato: Transferencia bancaria, Vale Vista o cheque.

Encargado de Pago: Los pagos son realizados por la Unidad de Tesorería y Proveedores.

SEXTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formarán parte integrante de dicho contrato. Al respecto, los señalados anexos deberán perfeccionarse por mutuo acuerdo de las partes y aprobarse mediante el correspondiente acto administrativo.

Las modificaciones no podrán superar el 30% del monto originalmente pactado, ni alterar la naturaleza del objeto de éste, así como tampoco los aspectos económicos y técnicos, de acuerdo a lo permitido en la Ley 19.886.

En caso de modificación, o de requerirse servicio adicional o anexo de contrato, el supervisor y coordinador del contrato hará llegar el Formulario de solicitud de modificación de contrato con la debida justificación, cotización, declaraciones juradas que correspondan, reemplazar o complementar Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de Contrato y otros documentos necesarios según el tipo de contratación, a la Unidad de compra para que se realice el acto administrativo que apruebe dicho requerimiento adicional a lo contratado.

El monto que se deba aumentar o disminuir del pago del contrato será proporcional al servicio adicional o no prestado, en relación al monto mensual de pago por el servicio normal.

Las Modificaciones de Contrato deberán tramitarse antes de su vencimiento, con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación.

SÉPTIMO: DE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad define como Supervisor y Coordinador de la presente contratación al Jefe Unidad Mantención o quien le subrogue, el que ejercerá las siguientes funciones:

- a) Supervisar y coordinar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases para el oportuno cumplimiento del contrato.
- b) Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento de este contrato.
- c) Dar visto bueno y recepción conforme de los bienes y/o servicios, como también la tramitación de pagos y sanciones.
- d) Notificar al adjudicatario en casos de incumplimiento.
- e) Evaluar el Contrato.

OCTAVO: DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Junto a la firma del presente contrato, conforme al plazo estipulado en el artículo etapas y plazos, de las bases de licitación, la empresa hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, garantizará tanto la calidad de los servicios, como los de aspectos a que hace alusión la Ley N° 19.886, incluidos los de carácter laboral, pudiendo también ser utilizada por la Universidad como mecanismo de indemnización de perjuicios o cláusula penal frente al incumplimiento DE LA EMPRESA.

Beneficiario: Universidad de Los Lagos - RUT 70.772.100-6

Fecha de Vencimiento: 60 días hábiles después de terminado el contrato de acuerdo al Reglamento de la Ley N°19.886.

Monto y Moneda: 5% del monto total ofertado y adjudicado. Corresponde a \$3.350.000.-

Glosa: Para garantizar el Fiel y Correcto cumplimiento del contrato y que garantiza también las obligaciones laborales de Licitación Pública para contratar " **CONVENIO SUMINISTRO Y HERRAMIENTAS DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, CAMPUS OSORNO** ".

Custodia de las Garantías

Todo documento de Garantía permanecerá durante su vigencia en custodia de la Unidad de Gestión Tesorería y Proveedores.

Oportunidad de Restitución

La restitución de la respectiva garantía será realizada 60 días hábiles posteriores al término del contrato, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato por parte del Supervisión y Coordinador del Contrato. Se hará devolución de este Documento de Garantía a través de la Unidad de Tesorería y Proveedores.

8.1 Cobro de la garantía de Fiel y oportuno cumplimiento de contrato:

Causales de cobro

La Universidad podrá aplicar a la empresa contratada sanciones con el cobro de la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de contrato, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa para con sus trabajadores.
- b) Cuando LA EMPRESA no pague las multas aplicadas y no sea posible descontarlas de los respectivos estados de pago o facturas, según corresponda.
- c) Cuando por una causa imputable a la empresa, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.
- d) Por el incumplimiento de las obligaciones impuestas en las respectivas Bases Administrativas y Técnicas y el respectivo Contrato, en consideración a que amerite una situación de las estipuladas en las bases.

Procedimiento:

1. Detectada una situación que amerite la aplicación de cobro de la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato, el/la Supervisión y Coordinador del Contrato de la Universidad notificará mediante carta certificada o vía correo electrónico, indicando la infracción cometida y los hechos que la constituyen e informando de ello a la Unidad de Compra.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

2. A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

3. La Universidad a través de la el/la Supervisión y Coordinador del Contrato, recibirá los descargos, para evaluar adecuadamente los descargos presentados y, eventualmente, solicitar asesoría jurídica, en lo pertinente; para que en conjunto con la de la Dirección Jurídica, propongan acoger total o parcialmente los fundamentos dados por la empresa o bien, la rechazará

confirmando el cobro de la garantía, para luego, una vez realizado dicho análisis, enviarlo a la unidad de compra para tramitar el respectivo acto administrativo. La Universidad tendrá la obligación de registrar y gestionar las medidas indicadas en la presente cláusula a través del módulo de gestión de contratos dispuesto en la plataforma www.mercadopublico.cl.

4. Una vez tramitado el acto administrativo, la unidad de compra notifica y entrega copia del decreto al proveedor personalmente o vía email o por carta certificada y mediante el módulo de gestión de contrato dispuesto en la plataforma www.mercadopublico.cl, y se debe realizar la publicación en el portal mercado público adjuntando en la ficha de licitación pública.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda,

5. El proveedor contratado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o

reemplazar la respectiva medida. La Universidad tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

La sanción producirá sus efectos una vez resueltos los recursos pertinentes, o haya vencido el plazo de su interposición sin que se hayan presentados.

En caso de no presentar reclamo o que este haya sido rechazado por el Rector, el adjudicatario deberá aceptar el cobro de la respectiva garantía.

En caso de cobro de la garantía, según las causales señaladas precedentemente ya sea parcial o total según sea el caso, el Contratista deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 60 días hábiles posteriores a la culminación del respectivo contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del Proveedor.

NOVENO: EFECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

9.1 Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, si los hubiere, de conformidad de las presentes bases.

- Si un producto tiene algún desperfecto, y si al adjudicatario no repone lo solicitado dentro de las 24 horas, se dejara sin efecto la orden de compra.

Las multas por atraso en la entrega, entrega total o parcial, se aplicarán por cada día hábil de atraso que transcurra desde el día hábil siguiente al respectivo incumplimiento y se calcularán como un 0,5 % del valor neto de los bienes o servicios y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la oferta del proveedor, con un tope de 20 días hábiles respecto a la fecha de entrega ofertada y/o acordada en la orden de compra (OC).

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

Con todo, la totalidad de las multas cursadas durante el transcurso de la vigencia del contrato no podrán sobrepasar el 10% del valor del contrato y sus modificaciones si las hubiere. Cuando el proveedor supere el tope permitido para efectos de multa, la Universidad evaluará poner término anticipado al contrato por incumplimiento.

Los plazos para las entregas comenzarán a correr desde la aceptación de la respectiva orden de compra, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N° 19.886.

Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los bienes requeridos, se considerará que el plazo de entrega comienza desde las 24 horas posteriores a la emisión de la orden de compra.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Universidad de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

9.2 Procedimiento Para Aplicación De La Multa

1. Detectada una situación que amerite la aplicación de multas contemplada en las presentes bases por parte de la Universidad, el/la Supervisor/a y Coordinador/a del Contrato notificará al proveedor personalmente, vía email, o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen, las medidas a aplicar y el monto de la multa.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

No se aplicará multa en casos de fuerza mayor o caso fortuito, los que deberán ser debidamente justificados por el adjudicatario.

2. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el Proveedor tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Si el Proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la Universidad tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del Proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente.

Si vencido el plazo indicado no se han presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada detallando las circunstancias fácticas que hicieron procedente dicha sanción.

3. Una vez recibidos los descargos, el/la Supervisor/a y Coordinador/a del Contrato deberá ponderar adecuadamente los descargos presentados y, eventualmente, solicitar asesoría jurídica, en lo pertinente; en dicho caso, lo derivará a la Dirección Jurídica, para evaluar si acogerá total o parcialmente los fundamentos dados por el proveedor, o bien, la rechazará confirmando el monto de la multa, para luego, una vez realizado dicho análisis, enviarlo a la unidad de compra para tramitar el respectivo acto administrativo.

4. La unidad de compra tramitará el respectivo acto administrativo fundado aplicando la multa o dejando sin efecto el cobro de multa, con los respectivos respaldos.

5. Una vez tramitado el acto administrativo, la unidad de compra notifica al Proveedor y entrega copia del decreto al proveedor personalmente o vía email o por carta certificada y a través del módulo de gestión de contratos dispuesto en la plataforma www.mercadopublico.cl; y realiza la publicación de dicho acto en el ID de la Licitación.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

6. El Proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La Universidad tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución fundada que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado, o podrá mantener la sanción aplicada.

La resolución que aplique una multa deberá tener el carácter de fundada, tanto aquella en que el proveedor haya efectuado sus descargos como en aquellos casos en que no haya ejercido esa facultad.

En caso de no presentar reclamo o que este haya sido rechazado por el Rector, el adjudicatario deberá aceptar el cobro de la respectiva multa.

La multa producirá sus efectos una vez resuelto los recursos pertinentes, o haya vencido el plazo de su interposición sin que se hayan presentados. Desde ese momento el adjudicatario se encontrará obligado al pago de la multa.

La Universidad tendrá la obligación de registrar las medidas indicadas en la presente cláusula a través del módulo de gestión de contratos dispuesto en la plataforma www.mercadopublico.cl.

Contra el acto administrativo que aplique la multa respectiva procederán los recursos establecidos en la Ley 19.880, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

9.3 Pago De La Multa

Se aplicará la multa, con la notificación de dicha resolución o acto administrativo. Desde ese momento el adjudicatario se encontrará obligado al pago de la multa, si es que procediera. El monto de las multas será rebajado del pago que la Universidad deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, debiendo ser pagada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere. De no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, debiendo ser pagada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento anteriormente al pago de la factura. Los montos percibidos por multas ingresarán al presupuesto de la Universidad de Los Lagos.

DÉCIMO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Universidad está facultada para poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: 1) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado, siempre que sea imputable a éste. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad. Asimismo, será considerado grave el incumplimiento reiterado, para lo cual se considerará reiterado, tres requerimientos en menos de tres meses que no hayan sido resueltos dentro de plazos u óptimamente o, el resultado haya sido deficiente, tardío o, sin resolver, como también acumular dos o más multas por los mismos conceptos en menos de cuatro meses.

2) Si el adjudicado se encuentra en estado de notoria insolvencia o fuere declarado deudor en un procedimiento concursal de liquidación, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

3) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

4) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

5) Si el Adjudicatario es una persona jurídica:

- Si se disuelve la sociedad o empresa adjudicada

- Por venta de la empresa.

- Por cambio de socios y estos no acrediten idoneidad suficiente.

6) Si la persona natural que hace de Adjudicataria fallece o fuere declarado en quiebra. En caso de fallecimiento del contratista, persona natural, se procederá a la liquidación anticipada del contrato y si ello arroja un saldo a favor del contratista esta le será entregada a sus herederos conjuntamente con las garantías y retenciones, si las hubiere, una vez suscrito el finiquito correspondiente. Para ello deberá acreditarse la calidad de heredero según las normas legales sobre la materia.

7) Si el adjudicatario con relación a las labores materia de la Propuesta transfiera a cualquier título el todo o parte de ella.

- 8) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
- a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la Universidad, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y Universidad.
 - b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.
 - c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la Universidad.
- 9) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 10 % del valor total del contrato incluyendo sus modificaciones, si las hubiera, o si se acumulan 3 o más multas en menos de seis meses.
- 10) En caso de que el incumplimiento por atraso en la entrega de los bienes y servicios asociados supere los 20 días hábiles.
- 11) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad establecidas en las respectivas Bases.
- 12) En el caso que el adjudicatario sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP) y concurra alguna de las siguientes circunstancias:
- a. Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
 - b. De constatare que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.
 - c. Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
 - d. Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
 - e. Disolución de la UTP.
 - f. Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
- 13) Si la Universidad de Los Lagos detectare falsedad en las declaraciones, ello será causal de descalificación de la oferta o término anticipado del contrato celebrado, sin perjuicio del ejercicio de los demás derechos y acciones que estimare apropiado ejercer para el resguardo al interés fiscal, queda habilitada a la Universidad de Los Lagos para cobrar las cauciones que corresponda.
- 14) Asimismo, la contratación terminará anticipadamente por razones de fuerza mayor o caso fortuito, de pleno derecho, sin necesidad de notificación previa alguna, y sin derecho a indemnización de ninguna especie, sin que ello signifique que la Universidad de Los Lagos renuncie a iniciar acciones legales contra el Adjudicatario en caso que procedan.
- 15) Si el Contratista en caso de ser persona natural o alguno de sus administradores, socios, directivos o representantes legales, en caso de persona jurídica fuera condenado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- 16) Haber ocultado información o entregada información falsa o deliberadamente inconsistente o inexacta a la Universidad que afecte a la ejecución del contrato, sin perjuicio del ejercicio de los demás derechos y acciones que estimare apropiado ejercer para el resguardo al interés fiscal, queda habilitada a la Universidad de Los Lagos para cobrar las cauciones que corresponda.
- 17) Incurrir el Proveedor en una acción que constituya una de las conductas delictuales establecidas en el artículo 1° la Ley N° 20.393.-
- 18) Los contratos se celebran de buena fe, siendo causal de término anticipado del contrato la realización de cualquier acción y omisión, que permita presumir fundadamente que el contratista ha perdido la buena fe en la ejecución del contrato.
- 19) Si durante la vigencia del contrato el contratista incurriera en alguna de las causales de inhabilidad para contratar con el estado o en alguna de las inhabilidades para inscribirse en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en los casos previstos en el artículo 92 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

De concurrir cualquiera de las causales aludidas, excepto aquellas que no sean responsabilidad del Proveedor, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Resciliación o término de mutuo acuerdo

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento. En este caso, no aplicará el cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si es que la hubiera. Para estos efectos se deberá comunicar por escrito su intención de poner término anticipado al contrato, con 30 días de anticipación a la fecha de término.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de Los Lagos podrá poner término unilateralmente y de forma anticipada a la contratación en caso que razones de mérito así lo exijan, sin pago de indemnizaciones, en el momento que lo estime oportuno, lo que deberá comunicar por escrito vía carta certificada o correo electrónico a proveedor adjudicado con una antelación de al menos 30 días.

De concurrir cualquiera de las causales arriba aludidas, excepto la del numeral 3), además del término anticipado, se procederá al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si se hubiere exigido dicha caución en las Bases.

Procedimiento para Término anticipado

1.- Detectado cualquiera de estos casos que configure una causal de término anticipado el/la funcionario/a responsable, Supervisor y Coordinador de la contratación, debe emitir un informe que dé cuenta de las razones del término anticipado, el cual se debe enviar a Dirección jurídica, para su evaluación, y luego de ello el Supervisor y Coordinador de la contratación, notificará al adjudicatario, personalmente o vía correo electrónico o por carta certificada, el incumplimiento de las obligaciones del contrato señalando la infracción cometida, los hechos que la constituyen, las medidas a aplicar.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, para efectuar sus descargos por escrito, ante el supervisor y coordinador de la contratación, acompañado todos los antecedentes que estime pertinentes.

3.- Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la Universidad tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente.

Una vez recibidos los descargos, el supervisor y coordinador enviará todos los antecedentes a la unidad de compra para que se revisen con el área jurídica de la institución.

Si vencido el plazo indicado no se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de un Decreto Universitario fundada detallando las circunstancias fácticas que hicieron precedente dicha sanción.

4.- La Universidad atendiendo lo dictaminado por el Área Jurídica, acogerá total o parcialmente los fundamentos dados por el adjudicatario o bien, la rechazará

confirmando el término anticipado, luego de ello la unidad de compra tramitará el respectivo acto administrativo aplicando el término anticipado. Si se determina no aplicar el término anticipado se dejarán los respaldos respectivos en el proceso de compra de los documentos señalados en los numerales 1,2 y 3 en este apartado y se dará la continuidad del contrato emitiéndose el acto administrativo respectivo.

5.- Una vez tramitado el acto administrativo, la unidad de compra notificará al proveedor y entrega copia del decreto personalmente o vía email o por carta certificada y a través del módulo de gestión de contratos dispuesto en la plataforma www.mercadopublico.cl; y realiza la publicación de dicho acto en el ID de la Licitación.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la Universidad concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Procedimiento para interponer recurso

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La Universidad resolverá dentro de 30 días hábiles siguientes, acogiendo o rechazando total o parcialmente el recurso. Se notificará mediante acto administrativo al respectivo proveedor y a la o las entidades reclamantes, si es que fuese el caso. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Contra el acto administrativo que aplique el término anticipado respectivo procederán los recursos establecidos en la Ley 19.880, Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. El término anticipado producirá sus efectos una vez resueltos los recursos pertinentes, o haya vencido el plazo de su interposición sin que se hayan presentados, lo cual será tramitado a través de un decreto universitario debidamente tramitado. El término anticipado, se decretará por resolución fundada tanto cuando el contratante haya efectuado descargos como cuando no haya hecho uso de esa prerrogativa.

La Universidad tendrá la obligación de registrar las medidas indicadas en la presenta cláusula a través del módulo de gestión de contratos dispuesto en la plataforma www.mercadopublico.cl

DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

La empresa, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales de previsión, de seguros de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de todos y cada uno de los trabajadores. En consecuencia, el adjudicatario será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a su personal.



DÉCIMO SEGUNDO: CONFIDENCIALIDAD

La empresa, no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de los bienes y/o servicios licitados, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato, o de cualquier actividad relacionada con éste.

La empresa, así como su personal dependiente que de una u otra manera se hayan vinculado a la ejecución del servicio licitado, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes vinculados con el desarrollo de dicho servicio.

La empresa del respectivo Adjudicatario en este ámbito, será solidaria respecto de la de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas

La empresa debe dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la Universidad el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes.

DÉCIMO TERCERO: DE LA PERSONERÍA

La personería de Don Oscar Garrido Álvarez, RUT 10.862.197-4, para comparecer en representación de la Universidad consta en D.S. Nº 123 del 01 de octubre del 2021 del Ministerio de Educación y **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT: 14.205.876-6.**

DECIMO CUARTO: DEL DOMICILIO

Para todos los efectos legales fijan su domicilio en la ciudad de Osorno y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO QUINTO:

El presente Contrato se extiende en un único ejemplar firmado de manera digital.

FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA
REPRESENTANTE LEGAL

RECTOR

OGA/JHP/MVB /CNG/nph

Distribución: Dirección Jurídica/ Oficina de partes/ Proveedor/ Unidad Logística Adquisiciones y Bodega /Unidad de Mantención